



FORMULARIO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE APORTES

FORMULARIO WEB CIE DISTRITO II - 016 - Versión 01

Los campos marcados con * son obligatorios

DISTRITO II

Rosario, * de * 20 *

PROFESIONAL

Nombre y apellido*:

D.N.I.*:

Título*:

Nº ICIE*:

Email*:

con domicilio*:

de la ciudad de*:

SOLICITO EL REINTEGRO DEL APORTE DEL COLEGIO

Realizado en fecha*: / / Correspondiente por un monto de \$:

Correspondiente a la liquidación N°*:

Nº de comprobante*:

Comitente*:

Motivo de la solicitud*:

EN CASO DE APROBARSE

Se adjuntan*: Boleta de aporte abonada
Comprobante de pago CBU/CVU para realizar devolución
(debe ser del que abonó el aporte cuyo monto se solicita devolución)

RESOLUCION N° 106: Las solicitudes de profesionales respecto a la devolución de aportes por honorarios profesionales o de derechos de habilitación anual efectivizados por error, y CONSIDERANDO: Que resulta necesario establecer las condiciones y procedimientos para la devolución de dichos aportes. Por ello, este Directorio Provincial, en uso de las atribuciones que le son propias RESUELVE:

Artículo 1: Se devolverán los aportes solamente si los mismos se han realizado por error esencial (arts. 265 y 267 CCyC).

Artículo 2: El profesional o en su defecto persona que acredite legitimación suficiente, deberá solicitar al Distrito respectivo la devolución.

Artículo 3: Para que proceda la devolución de los aportes, el profesional solicitante no debe mantener deuda alguna con el Colegio.

Artículo 4: La solicitud deberá ser presentada dentro de los ciento ochenta días corridos desde el hecho que de origen a su pedido.

Artículo 5: La devolución será realizada al valor nominal sin actualización y, como consecuencia del trámite de devolución, el Distrito respectivo retendrá en concepto de gastos administrativos el 5% (cinco por ciento) del monto del aporte a devolver.

Artículo 6: El Distrito respectivo podrá realizar la verificación que considera pertinente a los fines de acreditar la veracidad de la solicitud del profesional, siendo el Directorio de Distrito quien en definitiva resolverá sobre el particular.

Su presentación no implica conformidad. La información consignada en este formulario será evaluada por el Directorio del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe - Distrito II.

Firma y sello profesional